



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 11 NOV 2022

VISTO el Expediente MTE-E-64720-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) proyectores y dos (2) pantallas para proyector, destinados a la Secretaría de Empleo y Formación Laboral, dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que en orden 19, obra Resolución Subs. C. y F. L. N° 002/22, por la cual se autorizó el primer llamado a Compra Directa N° 44/22 - RAF 110 y aprobó el Formulario de Cotización.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia o al Correo Electrónico mjerez@tierradelfuego.gov.ar, por parte de las firmas invitadas a cotizar previo a finalizar el día y hora límite de recepción de ofertas 08/11/22 - 14:00hs., corresponde declarar desierto el primer llamado a Compra Directa N° 44/22 - RAF 110, emitiéndose en consecuencia el acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 1870/22 y la Resolución M.T. y E. N° 358/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS
A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE CAPATACITACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado a Compra Directa N° 44/22 - RAF 110, referente a la adquisición de dos (2) proyectores y dos (2) pantallas para proyector, destinados a la Secretaría de Empleo y Formación Laboral, dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. y F. L. N° 007 /22.-

G.T.F. M.T.E.
LBH
MLJ


Martín Julian SANCHEZ
Subsecretario de Asuntos
Contables y Financieros
Ministerio de Trabajo y Empleo